

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

EDICTOS

Hernández Soria, Teodoro, domiciliado últimamente en esta villa, calle de Hilario Dago, 6, comparecerá el día 28 del mes de julio y hora de las 11, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones juicio número 120 de 1937.

Chamartín de la Rosa, 16 de junio de 1937.—El Juez Municipal, Manuel M. Alvarez.

Regueiro Quindos, Generoso, domiciliado últimamente en esta villa, calle Jesús, 2, comparecerá el día 28 del mes de julio y hora de las 11, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones por mordedura de perro contra Blas Olmo, juicio número 81 de 1937.

Chamartín de la Rosa, 16 de junio de 1937.—El Juez Municipal, Manuel M. Alvarez.

110

José N., domiciliado últimamente en esta villa, calle Müller, 34, comparecerá el día 28 del mes de julio, y hora de las once, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones contra el mismo. Juicio número 154 de 1937.

Chamartín de la Rosa, 10 de junio de 1937.—El Juez municipal, Manuel M. Alvarez.

J. O.—1.197.

Don Angel Delgado Español, Juez municipal, letrado de esta ciudad, en funciones de Instrucción del partido, ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un caballo capón, de once años, alzada un metro cincuenta centímetros, capa negra, raza española, estrellado, bebe con el superior y cauzado de pie; hierro de la Compañía "La Mundial" en tabla cuello derecho R. 10, cuyo semoviente le fué sustraído en la noche

del 25 al 26 del actual al vecino de Almadenejos, Julián Sánchez González, de una hera de dicho pueblo; y caso de ser habido dicho semoviente, será puesto a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima procedencia, por tenerlo así acordado en el sumario que con tal motivo instruyo con el número 21 del año actual.

Dado en Almadón, a 29 de junio de 1937.—El Secretario (ilegible)

J. O.—1.198.

Don Carlos Osuna Ardisone, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama al remitente y consignatario de la expedición p. v. 9.997 ó 19.135, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración, a los que se les hace por medio del presente el ofrecimiento que preceptúa el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, sumario número 214 de 1936, sobre robo de mercancías.

Dado en Andájar, a 24 de junio de 1937.—Carlos Osuna.—Por mandato de S. S., el Secretario, Isidro Domínguez.

J. O.—1.199.

Don Manuel Aragonés Cueva, Juez de Instrucción interino de Castellón de la Plana y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y demás agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del procesado Leoncio Parra García, de 36 años de edad, viudo, peón de albañil, hijo de Antonio y de Guadalupe, natural de Arroyo del Puercio (Cáceres), y domiciliado últimamente en Castellón; caso de ser habido deberá ser ingresado en las cárceles de esta capital, a mi disposición.

Al propio tiempo se hace saber al referido procesado que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente en la GACETA DE LA REPUBLICA, con objeto de ser reducido a prisión, advirtiéndole que de no hacerlo, le parará el perjuicio correspondiente en derecho, todo ello como comprendido en el

número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Así lo tengo acordado en el número número 68 de 1937, sobre lesiones contra el mismo.

Dado en Castellón de la Plana, a 24 de junio de 1937.—M. Aragonés Cueva.

J. O.—1.200.

REQUISITORIAS

Por la presente se cita, llama y emplaza a Pilar Alonso Martínez, de 17 años de edad, soltera, florista, hija de Diego y de María, natural de Murcia vecina de Tortosa, y a Carmen Jiménez Jiménez, soltera, de 15 años, costera, hija de Angel y de Engracia, natural de Teruel y de esta vecindad, para que dentro de diez días se presenten en estas cárceles, a disposición del Tribunal Popular de esta capital, como procesadas en causa sobre hurto número 49 de 1937.

Y se encarga a todas las autoridades y agentes judiciales que procedan a la busca y captura de dichas procesadas, y, caso de ser habidas, las ingresen en las cárceles de esta ciudad, a disposición de dicho Tribunal Popular, con apercibimiento a las indicadas procesadas de pararles el perjuicio que proceda si no comparecen.

Dado en Castellón, a 29 de junio de 1937.—El Juez de Instrucción, M. Aragonés.—El Secretario, Salvador Marín.

J. O.—1.201.

Domínguez Díaz, Santos, perteneciente, al parecer, a la Columna Tierra y Libertad, ignorándose las demás circunstancias del mismo, así como su actual paradero, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cuenca para responder de los cargos que se le hacen en la causa que se le sigue por el delito de homicidio por imprudencia, con el número 31 del año en curso, y constituirse en prisión; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo se ruego y encarga a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo a disposición de este Juzgado y en la cárcel de esta capital tan pronto como fuere habido.

Cuenca, 28 de junio de 1937.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario accidental, Francisco Jiménez.

J. O.—1.202.

González Cambin, José, de 23 a 24 años de edad, soltero, músico y vecino de esta localidad, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado instructor de Dolores (Alicante), dentro del plazo de ocho días siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia y GACETA DE LA REPUBLICA, a fin de constituirse en prisión en este Depósito municipal y responder de los cargos que contra el mismo aparecen del sumario 34 del año actual, sobre rapto, y bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Al propio tiempo se interesa de todas las autoridades, tanto civiles como militares, la busca y captura de dicho procesado, y, conseguida, quede a disposición de este Juzgado, participándolo por telégrafo, a los efectos de legalizar su situación dentro del plazo legal.

Dado en Dolores, a 25 de junio de 1937.—El Juez Instructor (ilegible).—El Secretario judicial, Manuel Saura.

J. O.—1.203.

Ibescas García, Nazario, de unos 43 años de edad, casado natural de Puebla de Rocanora, labrador y vecino de esta localidad, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Dolores (Alicante), dentro del plazo de ocho días siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y GACETA DE LA REPUBLICA, a fin de constituirse en prisión en este Depósito municipal y responder de los cargos que contra el mismo aparecen del sumario número 44 del año 1937, sobre atentado a la autoridad, y bajo los apercibimientos de ser declarado en rebeldía.

Y al propio tiempo se interesa de todas las autoridades, tanto civiles como militares, la busca y captura de dicho procesado, y, conseguida, quede a disposición de este Juzgado instructor, participándolo por telégrafo, a los efectos de legalizar su situación dentro del plazo legal.

Dado en Dolores, a 25 de junio de 1937.—El Juez Instructor (ilegible).—El Secretario judicial habilitado, Manuel Saura.

J. O.—1.204.

Don Emiliano Vilalta Vidal, Juez especial de este partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Antonio Manuel Garzón Gómez, de 24 años, hijo de Fernando y Angustias; Antonio Romero Gámez, de 28 años, hijo de Angel y Carmen; Juan Manuel Garzón Gómez, de 23 años, hijo de Fernando y Angustias; Juan Cruz Moreno, de 24 años de edad, hijo de Torcuato y de Martirio; Torcuato Cruz Moreno, de 20 años de edad, hijo de Torcuato y Martirio; Antonio Manuel Gómez Martínez, hijo de José y de Angeles, y de 24 años; José Gómez Gómez, de 25 años, hijo de Juan Bautista y de Antonia; José María Alcalá Medina, de 23 años, hijo de Manuel y Adela; Francisco Cabrerizo Medina, de 21 años, hijo de Torcuato y Antonia; Antonio Manuel Baena Torres, de 24 años, hijo de Antonio y Rosa; José María Alcalá Baena, de 23 años, hijo de Antonio y María; Juan Gómez Garrido, de 23 años, hijo de Juan Manuel y Adela; José Antonio Fernández López, de 23 años, hijo de Mariano y Francisca; Juan Baena Delgado, de 22 años, hijo de Fernando y Encarnación; Francisco Gómez Tapia, de 23 años, hijo de Juan y Modesta; José María Núñez Gómez, de 21 años, hijo de Antonio Manuel y Dolores, y Ramón Ruiz Bernal, de 23 años, hijo de Juan y Piedad, cuyas demás circunstancias se ignoran, al objeto de que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE LA REPUBLICA y "Boletín Oficial" de la provincia de Murcia, comparezcan ante este Juzgado o se constituyan en la prisión de este partido, con objeto de ser oídos y ratificarles el auto de procesamiento y en dictado contra los mismos en el sumario que se les sigue bajo el número 34 del año actual, por el delito de rebelión militar, bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía, procedan a su busca y captura y conducción a la

prisión de este partido, si fueren habidos.

Dado en Guadix, a 25 de junio de 1937.—El Juez Especial, Emiliano Vilalta.—El Secretario, Angel Sánchez.

J. O.—1.205.

EDICTO

José Pascual Sastre Volta, Juez Municipal en funciones de Instrucción de la villa de Pego y su partido.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en el sumario que me encuentro instruyendo con el número 7 del corriente año, sobre lesiones por imprudencia, se requiere a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura de un individuo, al parecer de Oliva (Valencia), cuyo nombre y apellidos se desconocen, de unos 37 años de edad, afeitado, sin ninguna señal especial, vestido con pantalón negro, camisa de rayas, alpargatas blancas abiertas y gorra negra, que el pasado día 23 se dirigía cargado con un saco desde el citado pueblo a esta villa, deteniéndose a beber sobre las trece horas en una noria situada en la partida de Port, de este término municipal, el que, caso de ser habido, será puesto a mi disposición.

Dado en Pego, a 28 de junio de 1937.—El Juez, José Sastre.—El Secretario (ilegible).

J. O.—1.206.

REQUISITORIAS

Don José María Sallent y Riera, Juez popular local de esta Ciudad, accidentalmente Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente, que se emite en méritos del sumario número 15 de este año por homicidio y lesiones, se cita y llama al procesado Manuel Calpe Vázquez, natural de Jabali Viejo, provincia de Murcia, de profesión jornalero, de 35 años de edad, de estado casado con Josefa Egea Vallejo, domiciliado últimamente en la calle de Castillejos, 8, del pueblo de Pins del Vallés, antes San Cucufate del Vallés, provincia de Barcelona, por tal de que, dentro del término de 6 días, a contar del siguiente al de la inserción de la presente requisitoria en la GACETA DE LA REPUBLICA y "Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña", comparezca ante este Juzgado, al objeto de constituirse preso como comprendi-

do en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo hace, de ser declarado rebelde.

A la vez ruego y encarezco a todas las autoridades, así civiles como militares, y mando a los agentes de la policía judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del citado procesado, procedan a su captura, trasladándolo con las seguridades correspondientes a la prisión correspondiente, a disposición de este Juzgado.

Tarrasa, a 28 de junio de 1937.—
El Juez Instructor accidental, José M. Salient.—El Secretario (ilegible).
J. O.—1.207.

Valero Verdejo, Juan, natural de Beas del Segura, de estado soltero, de profesión chófer, de 36 años de edad, domiciliado últimamente en Valencia, en Parque de Alpera, camino del Grao, 99, procesado en causa número 13 de 1937, por el delito de muerte y lesiones, seguida en el Juzgado de Instrucción de Totana como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de 10 días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la cárcel del partido, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Totana, a 29 de junio de 1937.—
El Juez de Instrucción (ilegible).—
El Secretario, Bernardino Hidalgo.
J. O.—1.208.

Anita del Río, Manuel, de 15 años, natural de Madrid, hijo de Carmen, de estado soltero, de profesión curtidor, con domicilio últimamente en la calle de Murcia, número 14, procesado en sumario seguido por hurto, con el número 158 del corriente año, comparecerá dentro del término de 10 días, ante el Juzgado de Instrucción número 8, Secretaría de don Luis de Miguel Pulis, al objeto de notificarle el auto que le declara procesado, el que decreta su prisión y llevar ésta a efecto, apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, a 19 de julio de 1937.—
El Secretario (ilegible).
J. O.—1.209.

CEDULA DE CITACION

El señor Juez Municipal suplente de este distrito número 6, en funciones de propietario, por providencia del día de hoy, dictada en el juicio verbal de faltas que sobre hurto de una cartera se sigue contra Francisco Barroso Bascón, ha acordado se cita a Nilseu Harald y Juan López Sánchez, para que el día 27 de agosto próximo, y once hoars del mismo, comparezcan como denunciados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Valencia, a 29 de junio de 1937.—
El Secretario (ilegible).
J. O.—1.210.

EDICTOS

Don Antonio Ochoa y Olaya, Juez de Instrucción de Alcalá de Henares.

Por virtud del presente edicto se cita y llama al capitán Brenmann Jacques, que se supone sea de la Columna Internacional, que el día 18 de marzo último conducia el automóvil M. 28.653, y en el paso a nivel de Torote, de la línea de Madrid a Zaragoza, término de Alcalá, atropelló a Hilario Ortega Aparicio, para que dentro del término de 8 días, contados desde su inserción en la GACETA DE LA REPUBLICA y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca en este Juzgado para prestar declaración en el sumario que por el expresado hecho se instruye, con el número 93 de 1937, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a 30 de junio de 1937.—El Juez de Instrucción, Antonio Ochoa.—El Secretario (ilegible).

J. O.—1.211.

El señor Juez de Instrucción accidental de este partido, en virtud de providencia dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye en este Juzgado, con el número 28 del corriente año, por robo de plomo, contra Diego Marro Sánchez, ha acordado publicar el presente edicto en la GACETA DE LA REPUBLICA y "Boletín Oficial", a fin de que, por medio del mismo y por ignorarse el domicilio y paradero de la perjudicada Margarita García, se la

instruya del artículo 102 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Colmenar Viejo, a 29 de junio de 1937. El Secretario, Lorenzo Pinto.
J. O.—1.212.

En el sumario que se sigue en este Juzgado de Instrucción número 2, con el número 171 del corriente año, por muerte de Alfonso García del Castillo, natural de Madrid, cuyas demás circunstancias se ignoran, hecho ocurrido el 7 de mayo del año actual, a consecuencia de heridas múltiples de metralla, se ha acordado expedir el presente citando a los familiares más próximos del finado, a fin de que, en término de 10 días, comparezcan ante este Juzgado, Secretaría de don Antonio Yáñez Arroyo, bajo los apercibimientos legales.

Caso de no comparecer los mencionados parientes, se darán por instruidos del derecho que les concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Madrid, a 30 de junio de 1937.—
El Secretario, Antonio Yáñez.
J. O.—1.213.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Instrucción número 7, de Madrid, en la ejecutoria de causa seguida con el número 74 de 1932, por tenencia ilícita de armas, contra Moisés Sánchez Gallejo, se dejan sin efecto las requisitorias que, llamado a dicho procesado, fueron publicadas en la GACETA DE MADRID de 28 de abril de 1933 y en el "Boletín Oficial" de 8 de igual mes y año, mediante a que la Sala Especial del Tribunal Supremo ha aplicado a dicho procesado los beneficios del Decreto Ley de Amnistía de 22 de enero último.

Madrid, a 28 de junio de 1937.—
El Juez de Instrucción, Pedro G. Ester.—El Secretario (ilegible).
J. O.—1.214.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Instrucción número 7, de Madrid, en la ejecutoria de causa seguida por lesiones, con el número 74 de 1933, contra Julián Sanz Alegría, quedan sin efecto las requisitorias que, llamado a dicho procesado, fueron publicadas en la GACETA DE MADRID

de 2 de junio de 1935 y en el "Boletín Oficial" de 17 de abril de igual año, mediante a que la Sala Especial del Tribunal Supremo, por auto de 25 del pasado mayo, ha otorgado a dicho procesado los beneficios del Decreto Ley de Amnistía de 22 de enero del corriente año.

Madrid, 30 de junio de 1937.—El Juez de Instrucción, Pedro G. Ester.—El Secretario (ilegible).

J. O.—1.215.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Instrucción número 7, de Madrid, en la ejecución de la causa seguida con el número 436 de 1933, por tentativa de expedición de moneda falsa, contra Eugenia Jaén Martínez, quedan sin efecto las requisitorias que, llamando a dicho procesado, fueron publicadas en la GACETA DE MADRID de 20 de enero de 1936 y en el "Boletín Oficial" de esta provincia de 25 de igual mes y año, mediante a que la Sala Especial del Tribunal Supremo ha otorgado a aquella los beneficios del Decreto Ley de Amnistía de 22 de enero último.

Madrid, a 30 de junio de 1937.—El Juez de Instrucción Pedro G. Ester.—El Secretario (ilegible).

J. O.—1.216.

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Instrucción de este partido, por providencia de esta fecha dictada en el sumario número 224 de 1936, sobre lesiones y daños por accidente de automóvil, ha acordado se cite a Miguel Montoro Palomino, vecino de Juen, y cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro de 5 días comparezca en este Juzgado, con objeto de recibirle declaración en dicha causa, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Martos, a 29 de junio de 1937.—El Secretario, Antonio Villar.

J. O.—1.217.

REQUISITORIA

Nicolás Pons, Pedro, natural de Murcia, de estado soltero, de profesión industrial, de 36 años de edad, hijo de Facundo y de Rita, domici-

liado últimamente en Barcelona, procesado en causa número 148 de 1936, por el delito de estafa, seguido en el Juzgado de Instrucción del distrito de la Catedral de Murcia, como comprendido en el número 1 del artículo 635 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de 10 días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la cárcel del partido, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Murcia, 4 de junio de 1937.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario, Fulgencio Navarro.

J. O.—1.218.

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido en sumario número 203 de 1935, por delito de daños en que es perjudicado Antonio Martínez Cuesta, se hace saber al procesado en dicha causa, Calixto Lloreda Cobo, mayor de edad, profesión del Comercio, vecino de Madrid, que parece ser debe encontrarse en Murcia y cuyo actual paradero se ignora, que por auto de esta fecha, digo, de 17 de mayo último, se declaró concluso el sumario y a la vez se le cita y emplaza para que en el término de 10 días comparezca ante el Tribunal Popular de esta capital, a usar de su derecho por medio de Abogado y Procurador que le defienda y represente con apercibimiento que, de no hacerlo, le serán nombrados de oficio.

Albacete, a 3 de julio de 1937.—El Secretario, Manuel Casado.

J. O.—1.219.

REQUISITORIA

Cebrián Martino, Nicolás, vecino de Campo Real, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, procesado en sumario número 30 de 1937, por homicidio, comparecerá dentro del término de 3 días en el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares, para ser constituido en prisión y responder de los cargos que le resultan.

Alcalá de Henares, a 28 de junio de 1937.—El Juez de Instrucción (ilegible).

J. O.—1.220.

EDICTOS

Don Pascual Rosser Guixot, accidentalmente Juez de Instrucción del distrito Norte de esta capital.

Por el presente edicto y dando cumplimiento a carta orden de la Superioridad, dimanante del sumario seguido por este Juzgado con el número 43 de 1935, por el delito de robo, se hace saber al procesado Antonio Miguel Fernández, que por la Sala de Amnistía del Tribunal Supremo, se le otorgarán los beneficios de Amnistía de 22 de enero último.

Dado en Alicante, a 1 de julio de 1937.—El Juez de Instrucción, Pascual Rosser.—El Secretario (ilegible).

J. O.—1.221.

Virgilio Lillo Mañoz, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, se cita y llama al perjudicado Antonio Delgado Fachecho, de 22 años, casado, militar, natural de Inaja (Córdoba), cuyo domicilio y actual paradero se ignora, para que en el plazo de 10 días, a partir de la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Venerable, de esta ciudad, para declarar y justificar la persistencia de la cartera y billetes sustraídos o extraviados; al propio tiempo se le ofrecen las acciones penales que le competen de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pues así lo tengo acordado en el sumario que me encuentro instruyendo, señalado con el número 59 de 1937, por dicho hecho.

Dado en Almodóvar del Campo, a 30 de junio de 1937.—El Juez de Instrucción, Virgilio Lillo.—El Secretario, Gonzalo Gómez.

J. O.—1.222.